



Boletín Oficial

Municipalidad de Rada Tilly

Año XXIX - Nº 336

Marzo 2026

Autoridades	Sumario
Departamento Ejecutivo Municipal: Intendente: Mariel Gimena Peralta Secretario de Gobierno: Cdor. Luis Eduardo Romero Secretaria de Hacienda: Cdra. Norma Graciela Rementería Secretaria de Obras Públicas: Ing. Cecilia Baztán Secretaria de Desarrollo Social: Lic. Laura Bersais Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Prof. Jorge Mérida Secretaria de Cultura: María José Abeijón. Secretario de Coordinación: Dr. Ricardo Álvarez Secretario de Ambiente: Lic. Hernán Marraco Honorable Concejo Deliberante Presidente: Carolina Barquín Vicepresidente: Joshua Dunaj Bloque Partido Despierta Chubut María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann Bloque Partido Arriba Chubut Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	Departamento Ejecutivo Municipal: Resoluciones: Intendencia: Res. N°: 143-148-162-163-164-165-173-184 Secretaría de Gobierno: Res. N°: 152-161-167-183 Secretaría de Coordinación: Res. N°: 093-141-174 Secretaría de Hacienda: Res. N°: 132-146-147-158-168-170-172-175-188 Secretaría de Obras Públicas: Res. N°: 126-127-128-131-139-140-142-149-151-160-178-180-187 Secretaría de Ambiente: Res. N°: 171-181-182 Secretaría de Desarrollo Social y Salud: Res. N°: 129-130-135-144-145-169-179-186-189-190 Secretaría de Cultura: Res. N°: 133-134-136-153-154-156-157-176 Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Res. N°: 137-138-150-155-159-166-177-185 Honorable Concejo Deliberante Resoluciones Internas: 005-006-007-008 Resoluciones: 005-006-007-008 Ordenanzas: 2853/26-2854/26-2855/26-2856/26-2857/26

Departamento Ejecutivo Municipal

Resoluciones:

Intendencia

RESOLUCION N° 143/26

04/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Créase la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, la que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad de Rada Tilly, de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente.

Art.2º) Designar a la Lic. Silvia Elizabeth Romanella, D.N.I. N°14.645.810 para desempeñar el cargo de Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.3º) Créase la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, la que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de la Municipalidad de Rada Tilly, de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente.

Art.4º) Designar a la Lic. Carolina Abril, D.N.I. N°28.403.471 para desempeñar el cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.5º) Las Direcciones creadas por la presente resolución tendrán a su cargo la coordinación de las acciones, programas y dispositivos que correspondan a sus respectivas áreas de incumbencia, en articulación con las demás áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.

Art.6º) Establécese que la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, junto con las Direcciones que la integran, conformará un espacio de coordinación técnica para la planificación, articulación y seguimiento de las intervenciones desarrolladas en el ámbito de la Secretaría.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 148/26

06/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ACEPTAR la donación con cargo de la firma CLEAR PETROLEUM S.A. CUIT 30-62215921-6 consistente un tráiler móvil del tipo "habitación" tal como surge de las fotografías adjuntas que obran como anexo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerandos del presente instrumento.

Art.2º) Tome conocimiento el Área de Seguridad Urbana y Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 162/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2853/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de Marzo de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 163/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2854/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de Marzo de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 164/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2855/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de Marzo de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 165/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2856/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de Marzo de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 173/26

18/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con CUARENTA centavos (\$980.246,40) otorgado por el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art.2º) OTORGAR el subsidio recibido en el artículo primero al Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly, en concepto de Fortalecimiento Institucional, destinado a solventar el cincuenta por ciento (50%) de los gastos que demande el pago de los servicios básicos del inmueble donde funciona el mismo.

Art.3º) OTORGAR un subsidio de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con CUARENTA centavos (\$980.246,40) al Centro de Jubilados y Pensionados destinado a solventar el cincuenta por ciento (50%) restante de los gastos que demande la cancelación de los servicios básicos del inmueble donde funciona el mismo.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2026.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 184/26

27/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2857/26 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo de 2026.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Secretaria De Gobierno

RESOLUCION N° 152/26

09/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Establécese la modificación del sentido de circulación vehicular en las inmediaciones del Instituto CEDIT, conforme el siguiente detalle:

- Calle 20 de Junio: sentido único norte-sur.
- Calle 24 de Marzo: mantiene sentido este-oeste.
- Calle 27 de Febrero: sentido único sur-norte.

Art.2º) Instrúyase a las áreas competentes a ejecutar la señalización vial correspondiente, conforme normativa vigente.

Art.3º) Dispóngase la implementación de la medida en carácter de prueba piloto, sujeta a evaluación por la Secretaría de Gobierno.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 161/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR la CATEGORÍA 12 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 283, a partir del mes de MARZO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) OTORGAR la CATEGORÍA 12 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 470, a partir del mes de MARZO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma final de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 09/100 (\$136.745,09) a la agente de Legajo N° 283, a partir de MARZO de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 167/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con el Sr. GOMEZ Rubén Darío DNI: 31.964.190, a partir del 16 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos, y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 183/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Marcelo Marco COLOMBO (DNI 30.700.971) a partir del 02/03/2026 hasta el 31/05/2026, quien prestará servicios como dependiente de la Secretaría de Gobierno, realizando tareas de mantenimiento y desarrollo de la página web, subsitios, aplicaciones y sistemas integrados de este municipio.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Coordinación

RESOLUCION N° 093/26

19/02/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato de locación de servicios suscripto el día 02/01/2026 con el Sr. Tomás Lautaro CANIZA TRONCOSO, DNI N° 39.437.640, CUIT N° 20-39437640-0, a partir del 1° de abril de 2026.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Tiago Arvel RIQUELME (DNI 45.804.212) a partir del 04/03/2026 hasta el 30/04/2026, para desempeñarse como operativo en el sector de Maestranza, dependiente de la Secretaría de Coordinación, según lo expuesto en el contrato respectivo.
- Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
- Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Coordinación a sus efectos.
- Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 926 en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 71/100 (\$45.827,71) en los haberes del mes de marzo 2026, por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 486 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARTOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$279.444,48) en los haberes del mes de marzo del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.3º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 864 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 81/100 (\$255.305,81) en los haberes del mes de marzo del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.4º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 658 en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$25.233,00) en los haberes del mes de marzo del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.5º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 844 en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$35.799,78) en los haberes del mes de marzo del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.6º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 652 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON 82/100 (\$130.211,82) en los haberes del mes de marzo del 2026, Y el proporcional correspondiente en los haberes del mes de abril de 2026 por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.7º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 845 en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$79.310,00) en los haberes del mes de marzo del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.8º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 771 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$413.569,22) en los haberes del mes de marzo del 2026, Y el proporcional correspondiente en los haberes de los meses siguientes por las razones expresadas en los considerandos.
- Art.9º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Coordinación y Secretaría de Hacienda a sus efectos.
- Art.10º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.11º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 132/26
POR ELLO:

03/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 783, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 146/26
POR ELLO:

04/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) al Club Atlético Rada Tilly, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 147/26
POR ELLO:

06/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-) a la Banda Infante Juvenil de Música del Rotary Club, entre los meses de enero y diciembre del corriente año.

Art.2º) Dicho aporte se entrega a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 158/26
POR ELLO:

12/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) Autorizar el pago de LA Factura N° 3039 de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS (\$907.400) al Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil DRONES VIP – INFORMATICA VIP SRL CUIT N°30-71202089-6, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Autorizar el viaje del Agente de Legajo N° 761 Daniel Lucchetti a la ciudad de Buenos Aires entre los días 26 y 30 de abril, según el visto y los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos de liquidar viáticos y pasajes correspondientes.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Servicios Contratados Gabinete" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 168/26

16/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la participación del Coordinador de Ingresos Municipales Cdor. Daniel Miguens en el 51º Evento Regional CEATS "Jornada de Actualización en Normativa Tributaria" entre los días 17 y 19 de marzo inclusive, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos de liquidar los viáticos y gastos de combustible correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 170/26

16/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande la organización del Evento en el marco del 44º aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento La Secretaría de Hacienda y el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Actividad Institucional" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 172/26

16/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 754, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CUATRO (04) cuotas consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$100.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 175/26

20/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2026, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ La Sra. Mónica Susana BERTERREIX D.N.I. Nº F6.722.234, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como U.F. 02 lote 02, manzana 101B, sección C (Nomenclatura Catastral: U.F. 02 Parcela 02, Manzana 36, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ A la Sra. Olga Ana GARCIA D.N.I. Nº 6.554.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 83, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 25, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. María Margarita MONTALVA D.N.I. Nº 14.470.541, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 01, manzana 122, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 01, Manzana 59, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Alicia GONZALEZ D.N.I. Nº 13.997.099, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 02, manzana 10, sección H (Nomenclatura Catastral: Parcela 02, Manzana 10, Sector 02, Circunscripción 03) de esta localidad.

5)_ A la Sra. Elena Adriana SUVELJAK D.N.I. Nº 12.879.535, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 134, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 48, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

6)_ A la Sra. Marcela del Carmen ACOSTA D.N.I. Nº 14.075.996, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 16, manzana 172, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 16, Manzana 78, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

7)_ A la Sra. Norma Gladys GAGO D.N.I. Nº 10.800.892, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 48, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 20, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

8)_ A la Sra. Mabel del Carmen PACHECO D.N.I. Nº 12.041.129, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 66, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 188/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2026, según se detalla en el Anexo I .

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Secretaria De Obras Públicas

RESOLUCION Nº 126/26

02/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Kevin Daniel VELASCO (DNI 41.267.331) a partir del 02/03/2026 hasta el 31/05/2026, para desempeñarse como Soldador en el sector de Mecánica y Soldadura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 127/26

03/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 561/25 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a "Construcción ESPACIO VERDE BARRIO 112 LOTES", trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2785/25, promulgada por la Resolución 099/25, a la empresa SOLIDO S.R.L, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 128/26

03/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y estabilización vial en las calles Puerto Madryn, Tecka e Ingreso al Barrio Altos de la Villa, mediante la aplicación de estabilizador polimérico, adjudicando los mismos a la empresa EF & CIA S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 86.930.658).

Art.2º) Imputar la erogación correspondiente a la partida presupuestaria "Obras Mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 131/26

03/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa ALBERTO ROSAS S.A. OBRAS Y SERVICIOS VIALES por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios N° 01/2026.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa RUCA INGENIERIA S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios N° 01/2026.

Art.3º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa ALBERTO ROSAS S.A. OBRAS Y SERVICIOS VIALES por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.4º) ADJUDICAR el Pedido de Precios N° 01/2026 para la contratación de la mano de obra para la ejecución del Pluvial Sargento Cabral -Canal de hormigón, trabajos comprendidos dentro de la Obra "Pluvial Barrio Sargento Cabral", trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2770/24, promulgada por la Resolución 586/24, a la empresa RUCA INGENIERIA S.R.L. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio total de PESOS CIENTO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 100.357.821,41) IVA incluido, conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Pedido de Precios.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.7º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pluviales" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2026.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 139/26

04/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Conformar la Comisión de Preadjudicación que tendrá a su cargo el estudio, análisis y propuesta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2026, para la adquisición de una (1) unidad automotor, 0 km, tipo pick up doble cabina 4x4, tres (3) unidades automotor, 0 km, tipo utilitario doble cabina y un (1) camión cabina simple con caja de carga tipo playa, con barandas laterales y trasera rebatibles y equipado con hidrogrúa, 0 km, la cual estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Cra. Norma Graciela REMENTERÍA, la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, Lic. Laura BERSAIS y el Asesor Letrado Municipal, Dr. Andrés LAGO.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 140/26

04/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 2, correspondientes a los trabajos adjudicados a través de la Resolución Municipal N° 377/25, comprendidos en la obra "Ampliación Taller de Arte Municipal", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 142/26

04/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N°1 de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2024 – SECTORES 1, 2 y 3", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo al artículo 76º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2025.

Art.2º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos, de 10 (diez) días corridos.

Art.3º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 149/26

09/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante la Resolución N° 040/26, comprendidos en la Obra "Remodelación de los Sanitarios del Gimnasio Municipal", de 28 (veintiocho) días corridos.

Art.2º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 040/26, comprendidos en la obra "Remodelación de los Sanitarios del Gimnasio Municipal", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.3º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 151/26

09/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°472 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al ARQUITECTO AIBAR JORGE ORLANDO, D.N.I. N°23.158.501 Matrícula Provincial C.A.CH. N°1194.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido.

RESOLUCION N° 160/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 600, a partir del mes de MARZO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) OTORGAR la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 643, a partir del mes de MARZO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) OTORGAR la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 489, a partir del mes de MARZO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.4º) OTORGAR la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 621, a partir del mes de MARZO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.5º) OTORGAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma final de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) al agente de Legajo N° 643, a partir de MARZO de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) OTORGAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma final de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) al agente de Legajo N° 489, a partir de MARZO de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) OTORGAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma final de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) al agente de Legajo N° 718, a partir de MARZO de 2026, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.8º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 178/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa JUAN ADOLFO LAFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT 30-70840829- 4 de 135 m3 H21, más el adicional del servicio de bomba, por la suma de Pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 47.285.000); los que serán destinados para la ejecución del Pluvial Sargento Cabral -Canal de hormigón, trabajos comprendidos dentro de la Obra "Pluvial Barrio Sargento Cabral".

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Pluviales*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 180/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento de título de propiedad del Lote 11 de la Manzana Fracción B 2 de la Sección "B" a favor de Catalina ROBERTS (DNI N° 47.429.204), mediante el Escribano Público que designe.

Art.2º) Tome conocimiento Catastro a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 187/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR los contratos suscritos, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGUIL Matías	37.068.614
CABANARES Lucas	39.203.152
CRESPO Ezequiel	48.047.702
LICANQUEO Brian	40.206.723

Art.3º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos, y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Ambiente

RESOLUCION N° 171/26

16/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) a la agente RODRIGUEZ, Cecilia Fátima (Leg. N° 830), a partir del día 19 de marzo del 2026 hasta el día 19 de septiembre de 2026 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 181/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscrito, a partir del 27 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
HIAYES, Jerónimo	35.384.257

Art. 3º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 182/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. TUREUNA Franco Ezequiel (DNI 35.385.186) a partir del 27/03/2026 hasta el 30/06/2026, para desempeñarse como Operativo, dependiente de la Secretaría de Ambiente, según lo expuesto en el contrato respectivo.
Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Secretaría de Ambiente a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Desarrollo Social Y Salud

RESOLUCION N° 129/26

03/03/2026

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$216.951,75.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.
Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 130/26

03/03/2026

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) APROBAR las contrataciones de las personas que se detallan, con vigencia desde la fecha de inicio que en cada caso se indica y hasta el 31/12/2026:

GÓMEZ, PATRICIA EDITH DNI 30.008.538 – Inicio 02/03/2026
VALDEZ, ADRIANA BEATRIZ DNI 32.305.339 – Inicio 09/03/2026

Art.2º) MODIFICAR las cláusulas pertinentes del contrato oportunamente suscripto con el agente SALAZAR, VICTOR HUGO, DNI 27.531.889, con vigencia a partir del 01/03/2026, conforme la adenda respectiva.
Art.3º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en los contratos y adenda respectivos.
Art.4º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 135/26

03/03/2026

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) a la agente GOMEZ, Daniela Lorena (Leg. N° 422), a partir del día 03 de marzo del 2026 hasta el día 03 de septiembre de 2026 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 144/26

04/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago por el valor de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000,00.-), correspondiente al valor de un pasaje de vuelta desde la ciudad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de La Plata, a la joven Sosa Lucia Denis D.N.I. N°38.799.116.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 145/26

04/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la factura N°0006-00000411, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$314.000,00.-), correspondiente a los 11 traslados realizados en el mes de marzo al Sr. Emiliano Luis Del Piero, D.N.I. N°32.245.321, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Salud" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCION N° 169/26

16/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago al Sr. Luis Miguel Romero D.N.I. N°16.757.383 por el traslado, ida y vuelta del Sr. Emiliano Luis Del Piero, D.N.I. N°32.245.321, entre los meses de marzo y diciembre del corriente, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Salud" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCION N° 179/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Se autoriza el pago del ticket N°00055706, por un valor de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$60.304,50), a la farmacia Neofarma C.U.I.T. N° 30-71216761-7, correspondiente a 90 pañales mensuales, los mismos serán entregados a la Sra. Soledad Mariela Marandet Lopez, D.N.I. N° 33.772.990, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 186/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1ª) PRORROGAR el contrato suscripto con la agente de Legajo N° 944 ESPINOZA Mayka Mayhua, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de mayo del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) PRORROGAR el contrato suscripto con la agente de Legajo N° 946 SANTANDER Angelica del Lujan, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) Las nombradas percibirán como retribución lo establecido según las categorías en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social y Salud a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 189/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000,00.-), a la Srta. Maria Candela Gómez D.N.I. N°33.769.568, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 190/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2026 con la firma GX ARGENTINA S.A.S. (30-71761540-5), tal como queda expuesto en el nuevo documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Cultura

RESOLUCION N° 133/26

03/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Seiscientos diez mil (\$ 610.000), a CHANTA MARTÍN FACUNDO- CUIT 23-22613910-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 134/26

03/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Quinientos diez mil (\$ 500.000), a JALDIN ARNEZ RUDY – CUIT. 20-947043022; según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 136/26

03/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$660.000) a, LORENZO VALERIA DENISE- CUIT 24- 36719216 -6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 153/26

10/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS Ochocientos mil (\$800.000), a PEREIRA GONZALO ANDRES – CUIT. 20367193841, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 154/26

10/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$710.000) a VERONICA ALEJANDRA OLARIETA – CUIT. 27 22323577 3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 156/26

12/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$820.000), a Moira Nitzsche – CUIT. 27 31 6552293 0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 157/26

12/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) a SILVIA ADRIANA ARAUJO , CUIL 27 93313669 3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 176/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000), a VIVIANA RAQUEL ALMIRÓN – CUIT 27-16757209-5, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Secretaria De Deporte, Turismo Y Desarrollo Económico Local

RESOLUCION Nº 137/26
POR ELLO:

03/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR la realización de la charla dirigida al ecosistema emprendedor, organizada por la Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico local en articulación con Empresas B, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.
Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo de la mencionada actividad.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa de Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art.4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 138/26
POR ELLO:

03/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la realización de la actividad denominada "Trekking de Luna Llena", organizada por la Secretaría, a llevarse a cabo el día 28 de marzo en la ciudad de Rada Tilly, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.
Art. 2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo de la mencionada actividad.
Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa de Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art. 4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.
Art. 5º) Refrendarán la presente los Señores secretarios Municipales.
Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 150/26
POR ELLO:

09/03/2026

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Fabian BARBOZA (DNI 16.001.541) a partir del 02/03/2026 hasta el 31/12/2026, quien prestará servicios como dependiente de la Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local, realizando tareas operativas en la Dirección de Turismo de este municipio.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 155/26

11/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje del director de Turismo Pablo Alvear (DNI 29.586.731) y de Micaela Melián Ares (DNI 37.203.785) a la ciudad de Puerto Madryn, los días 8, 9 y 10 de abril del corriente año, a fin de participar del Workshop Turístico, según lo expresado en el visto y considerandos.
Art.2º) Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda, a los efectos de liquidar los viáticos correspondientes y los gastos que conlleve dicha participación.
Art.3º) Refrendarán la presente los Señores secretarios Comunales.
Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 159/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.
Art. 2º) Disponer que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.
Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
Art. 4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art. 3º) Refrendarán la presente los Señores secretarios Municipales.
Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCION N° 166/26

13/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Lucía Muriel GALLI (DNI 34.706.143) a partir del 01/04/2026 hasta el 30/11/2026, quien prestará servicios como profesora de Inglés en la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local de este municipio.
Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 177/26

25/03/2026

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento "3er Encuentro Regional de Newcom, cat. +68", conforme los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 185/26

25/03/2026

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a cubrir los gastos que demande la contratación del servicio de transporte, conforme lo expuesto en los Considerandos.

Art.2º) DISPONER que los gastos que se abonen cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Honorable Concejo Deliberante

Resoluciones Internas:

RESOLUCION INTERNA N° 005/26

09/03/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY**

RESUELVE

Art.1º) Incorporar a la Sra. Concejala Suplente Estela Mary Ovalles al cargo de Concejala, en reemplazo del Concejala Titular Joshua Dunaj, entre los días 09 de marzo al 10 de marzo de 2026.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION INTERNA N° 006/26

11/03/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar a la Sra. Concejala Suplente Patricia Dubreuil al cargo de Concejala, en reemplazo del Concejala Titular Mabel Cristina Morejón, entre los días 11 de marzo al 13 de marzo de 2026.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION INTERNA Nº 007/26

16/03/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Concejala María Celina Tiedemann como representante Titular del Concejo Deliberante en el Consejo Municipal de Discapacidad y al Concejala Guillermo Janeiro como representante Suplente.

Art.2º) Elévese copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Social para su conocimiento.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECISEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION INTERNA Nº 008/26

31/03/2026

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Sra. María Vanesa Cárdenas por la Agente Administrativa Araceli Nicanora Vergara entre los días 06 de abril al 24 de abril del corriente inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que corresponda.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Resoluciones:

RESOLUCION Nº 005/26

12/03/2026

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY

**SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Establecer que los cargos de Presidente y Vicepresidente de Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales, que serán ocupados por los Concejales Sebastián Comba y Omar Casagrande respectivamente.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 006/26

12/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) AUTORIZÁSE con carácter excepcional, el cambio de plan de pago para la obra de pavimentación correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Manzana 002, Lote 16, Sección H, pasando del plan de 72 cuotas asignado de oficio al plan de 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Art.2º) ESTABLÉZCASE como condición obligatoria para la vigencia del nuevo plan que el contribuyente proceda al pago inmediato de las cuotas ya vencidas a la fecha de la sanción de la presente, con más los intereses resarcitorios correspondientes según la tasa del 1% mensual establecida en el Art. 7º inciso 4 de la Ordenanza N° 2664/22. No se autorizará quita de intereses ni condonación de deuda por períodos caídos, dada la validez legal de la notificación enviada por el municipio.

Art.3º) DISPÓNGASE que el saldo restante del capital será financiado en el nuevo esquema de 48 cuotas, aplicando el interés de financiación previsto en la normativa vigente al momento de la puesta al cobro de la obra.

Art.4º) DÉJASE CONSTANCIA de que la presente medida se dicta con carácter de excepción y no constituye un precedente para casos análogos, fundamentándose exclusivamente en la voluntad de pago abreviado manifestada por el contribuyente y en la necesidad de normalizar su situación ante las dificultades técnicas surgidas en la recepción de la notificación oficial.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 007/26

12/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Exímase por el término de 1 año a partir de la fecha de sanción de la presente Resolución, del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios que grava el inmueble identificado catastralmente como Lote 04 de la Manzana 183 de la Sección C de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.2º) El beneficio establecido en el artículo 1º caducará en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.3º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Social a los fines que corresponda.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 008/26

26/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal el viaje, la cobertura periodística, las transmisiones especiales y la producción audiovisual que realizará Radio del Mar, en conjunto con Delmardigital.net, desde las Islas Malvinas, previsto entre los días 11 y 18 de abril de 2026, por su valor histórico, periodístico, cultural y por su aporte a la memoria colectiva.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION N° 009/26

26/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasa por servicios por el año 2026, al inmueble identificado catastralmente como Lote 13 de la Manzana 137-A de la Sección C de este Ejido Municipal.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El beneficio establecido en el artículo 1º caducará en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.4º) Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social a los fines que corresponda.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Ordenanzas:

ORDENANZA N° 2853/26

12/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) FÍJANSE los montos máximos y modalidades aplicables para la contratación de bienes y servicios por parte de la Corporación Municipal, conforme a la tabla que como Anexo I forma parte integrante de la presente, cuyos valores se encuentran expresados en módulos municipales.

Art.2º) ESTABLÉCESE que, a los efectos de la aplicación de la presente ordenanza, se tomará como unidad de referencia el valor del módulo municipal determinado anualmente por la Ordenanza General Impositiva vigente, o la norma que en el futuro la reemplace.

Art.3º) ESTABLÉCESE que los montos y modalidades previstos en el Anexo I serán de aplicación para todas las contrataciones de bienes y servicios que no se encuentren comprendidas en el régimen de obra pública.

Art.4º) DISPÓNESE que para las contrataciones vinculadas a obra pública serán de aplicación los montos y modalidades establecidos por la normativa provincial vigente en la materia.

Art.5º) ESTABLÉCESE que la adquisición de bienes registrables por parte de la Corporación Municipal deberá efectuarse obligatoriamente mediante el procedimiento de Licitación Pública, cualquiera fuere el monto involucrado.

Art.6º) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos operativos necesarios para la correcta aplicación de la presente ordenanza.

Art.7º) DERÓGASE expresamente la Ordenanza N° 1553/02 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art.8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2854/26

12/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la ejecución de la obra "Pavimentación Intertrabado Año 2025", que comprende la pavimentación con adoquines de hormigón de las calles: 1) CONTRALMIRANTE GUERRICO entre Chubut y Av. Francisco Luque, 2) PUERTO BELGRANO entre Chubut y Av. Francisco Luque, 3) PUERTO BELGRANO entre Av. Francisco Luque y calle S/N, en un todo de acuerdo al Proyecto de Obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4º) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas. Cada etapa se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art.5º) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en PESOS Trescientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres con veinticuatro centavos (\$ 373.697.683,24). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de FEBRERO de 2026. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.6º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos que surgen por la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II N° 210 por aplicación de la Ley Nacional 27429 y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales". El monto que aportare "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en

la cuenta donde se transfieren los fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II N° 210 por aplicación de la Ley Nacional 27429.

Art.7º) Declárase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de las obras ejecutadas bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art.8º) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición, y notificará del mismo, de manera fehaciente, a cada frentista. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art.9º) El costo total a prorratear entre los frentistas que se encuentran dentro del sector 1 de la obra es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta la mitad de la calzada más el costo total de la superficie de esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

Art.10º) La forma de pago se establece:

Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.

En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un diez por ciento (10%) de descuento y sin interés de financiación.

En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.

En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación, que establece la Ordenanza N° 1481/01 art. 1º inciso c) punto 1, modificada por Ordenanza N° 2845/25 art. 88º Libro IX Disposiciones Complementarias.

Toda presentación de frentistas referida a solicitudes de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, será analizada por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social, y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.11º) La obra se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art.12º) Las erogaciones de esta obra correspondiente al sector 1 será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2026.

Art. 3º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Proyecto de Obra.

Anexo II: Prorrateo.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZA N° 2855/26

12/03/2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Aprobar el Proceso Licitatorio correspondiente a la Licitación Pública N° 002/25 "Servicio de Cobertura del Servicio de Emergencias Médicas" en cumplimiento del artículo N° 85 de la Ley XVI-N° 46, cuyo único oferente ha sido la empresa "Emergencias Clínicas S.R.L.", cuya Acta de apertura de ofertas forma parte de la presente como Anexo I.

Art.2º) Elévese copia de la presente a la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 002/25 "Servicio de Cobertura del Servicio de Emergencias Médicas".

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) INCORPÓRASE al Estatuto del Empleado Municipal la Licencia Especial por Mudanza, dentro del régimen de licencias extraordinarias como inciso m) del artículo 47º) del Título V.

Art.2º) ESTABLÉCESE que los agentes municipales tendrán derecho a una Licencia Especial por Mudanza de hasta dos (2) días hábiles, la cual deberá ser solicitada con la debida antelación y acreditada mediante documentación respaldatoria que certifique el cambio de domicilio.

Art.3º) DISPÓNESE que la licencia prevista en la presente ordenanza podrá ser utilizada una (1) vez por año calendario por cada agente municipal.

Art.4º) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza, en caso de resultar necesario, para su correcta aplicación.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N.º 148/26 a través de la cual se acepta la donación realizada por Clear Petroleum S.A, mediante la cual se acepta la donación de un tráiler móvil del tipo "tráiler habitación".

Art.2º) Aceptar la donación con cargo de la firma Clear Petroleum S.A al Área de Seguridad Urbana y Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Seguridad Urbana y Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a sus efectos.

Art.4º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 148/26.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.